

PROTOCOLO DE CASO CONFIRMANDO COVID 19/RESIDENCIA CABALLITO

según lo establecido por el Ministerio de Salud y las autoridades de PAMI cada establecimiento deberá:

Elaborar un protocolo de actuación propio tomando como base este documento, en el que se identifique un responsable que coordinará la contingencia (manejo de casos, información, circuitos, procedimientos internos, etc.)

Asegurar la capacitación de todo el personal en la utilización de dicho protocolo y en las medidas de seguridad.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

Para la asistencia de todos los pacientes con sospecha/confirmación de Covid y todos los contactos estrechos se requiere:

Situaciones sin contacto físico con el paciente ni fluidos corporales: EPP nivel 1 (a menos de 1.5 metro, barbijo quirúrgico, antiparras y mascara facial). SE DEBEN HIEGIENIZAR LAS MANOS CON SOLUCION DE ALCOHOL ANTES Y DESPUES DEL CONTACTO CON EL PACIENTE.

Situaciones en donde se deba tener contacto con el paciente o fluidos corporales (por ej. acondicionarlo para el traslado, cambio de pañales): EPP nivel 2 (antiparras o gafas de seguridad, barbijo quirúrgico y mascara N95 camisolín hidro repelente y guantes). SE DEBEN REALIZAR HIGIENE DE MANOS CON SOLUCION DE ALCOHOL, ANTES Y DESPUES DEL CONTACTO CON EL PACIENTE.

3.F) MEDIDAS DE PREVENCIÓN: CONTROL DE NOVEDADES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

El personal de enfermería/cuidadores u otros, deberá consignar con rigurosidad, las novedades que haya registrado en su turno de trabajo, para conocimiento de sus compañeros y la autoridad de la institución.

Se recomienda no compartir espacios de esparcimiento o almuerzo entre compañeros de trabajo. Se recomienda organizar turnos para las comidas.

La autoridad/director de la institución deberá realizar un exhaustivo registro de novedades diario actuando en consecuencia, conforme lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 5670. El personal que asista el caso sospechoso hasta su traslado deberá utilizar un equipo de protección según lo especificado:

Situaciones sin contacto físico con el paciente ni fluidos corporales: EPP nivel 1 (a menos de 1.5 metro, barbijo quirúrgico y mascara facial).

Situaciones en donde se deba tener contacto con el paciente o fluidos corporales (por ej. acondicionarlo para el traslado, cambio de pañales): EPP nivel 2 (antiparras o gafas de seguridad, barbijo quirúrgico y mascara N95 camisolín hidro repelente y guantes).

Asimismo, para la asistencia de los contactos estrechos del caso sospechoso también se requerirá el uso de EPP según corresponda.

El titular, director médico a cargo o la autoridad de la Residencia geriátrica deberá comunicar a la autoridad sanitaria, a través de la dirección de mail covidgeriatricos@buenosaires.gob.ar, de los casos confirmados COVID 19. (según lo dispuesto por la Ley N° 15.465, reglamentada por decreto N° 3640/64 lo resuelto en la Resolución 680/20/MSN)

ANEXO II: MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Limpieza de Ambientes

-Se intensificará la frecuencia (establecer la misma en base a la cantidad necesaria variable salud) de la limpieza de habitaciones y espacios comunes.

-Limpiar con productos desengrasantes y desinfectar con lavandina al 10%, al menos 3 veces al día. LA PERSONA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DEBERA REALIZAR LA LIMPIEZA CON EEP NIVEL2 (antiparras o gafas de seguridad, barbijo quirúrgico y mascara N95 camisolín hidropelente y guantes).

-Se establecerá un sistema de fichas de control, a través de las cuales se rendirá cuenta de la limpieza realizada por turno establecido. Habrá una ficha para zona comedor, otra para zona cocina, otra para zona baños, otra para zona entrada- pasillos - picaportes y manijas de puertas - ascensores, y una última para las habitaciones.

-La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En algunas circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Manejo de ropa de cama

-El lavado de ropa de cama se realizará de acuerdo a la disponibilidad de cada residencia. En caso de efectuar en la misma, se recomienda que se lleve a cabo con agua caliente (entre 60 a 90o).

-La ropa de cama se embolsará dentro de cada habitación

Manejo de residuos

-El material descartable utilizado por el personal, como así también los residuos de los residentes (pañuelos descartables, toallas de papel, pañales) serán descartados en bolsa dispuesta en un cesto dentro de la misma habitación.

-Esa bolsa deberá depositarse en una segunda bolsa de mayor tamaño, junto con las de otras habitaciones. Una vez completa la segunda bolsa, se descartarán en ella los guantes utilizados para la recolección. Se procede al cerrado, disposición habitual y lavado de manos según norma.

-Los equipos de protección utilizados para la asistencia del caso confirmando o sospechosos, no deben ser reutilizados.

-Se descartará en una bolsa negra inmediatamente después de el contacto, tanto el camisolín como la cofia, botas, guates y barbijo quirúrgico.

-Las antiparras, la máscara N 95 y las máscaras deberán ser rociadas con solución de alcohol, al igual que la ropa de la persona a cargo de la atención.

-Se capacitará al personal sobre la correcta forma de colocar y retirar el EPP, para evitar errores.